

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 14 DE MAYO DE 1992

Nº 22.034



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 39

(De 25 de marzo de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO No. 39

(De 25 de marzo de 1992)

Entre los suscritos, a saber: MARIO J. GALINDO H., varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-79-375, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, debidamente autorizado por la Resolución No. 249 de 25 de septiembre de 1991, expedida por el Consejo de Gabinete quien en adelante se denominará la Nación, por una parte y por la otra CORNELIO LARA BOCARANDA, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 2-85-887, en su condición de Presidente y Representante Legal de la empresa FINCA MARINA LIMONCILLO, S.A., Sociedad debidamente constituida en la Ficha 135802 Rollo 13883, Imagen 200 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, quien en adelante se denominará LA CONCESIONARIA, han convenido en celebrar el Contrato que se contiene en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LA NACION otorga a la CONCESIONARIA el derecho de ocupar, un área de albinas de 47 hectáreas con 1217.48 metros cuadrados, que a continuación se describe, ubicadas en el Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, de conformidad con el Plano No. 20-64405 de 23 de enero de 1991, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

DESCRIPCION DEL POLIGONO

Partiendo de un punto identificado con el número 1 con rumbo Sur 24º 26' Oeste se miden 91.35 metros y se llega al punto identificado como el número 2, línea que colinda con la Finca del Banco Nacional de Panamá, hoy del Señor Thelmo Jiménez; de allí con rumbo Sur 11º 19' Este se miden 72.65 metros y se llega al punto identificado como el número

3; de allí con rumbo Sur 10º 55' Oeste se miden 113.67 metros y se llega al punto identificado como el número 4; de allí con rumbo Sur 78º 32' Oeste se miden 55.30 metros y se llega al punto identificado como el número 5; de allí con rumbo Sur 23º 22' Oeste se miden 60.30 metros y se llega al punto identificado como el número seis; de allí con rumbo Sur 14º 06' Este se miden 100 metros y se llega al punto identificado como el número 7, colindando desde el punto número 2 al punto número 7 con la Finca 785, Tomo 117, Folio 44, propiedad del Señor Osvaldo E. Jiménez P.; de allí con rumbo Sur 59º 21' Este se miden 31.70 metros y se llega al punto identificado como el número 8; de allí con rumbo Sur 11º 09' Oeste se miden 23.60 metros y se llega al punto identificado con el número 9; de allí con rumbo Sur 55º 51' Este se miden 307.80 metros y se llega al punto identificado como el número diez (10), colindando desde el punto 7 al punto 10 con Terrenos Nacionales en albinas; de allí con rumbo Norte 84º 41' Este se miden 40.90 metros y se llega al punto identificado como el número 11; de allí con rumbo Sur 89º 22' Este se miden 120 metros y se llega al punto identificado como el número 12; de allí con rumbo Sur 77º 13' Este se miden 118.20 metros y se llega al punto identificado como el número 13, colindando desde el punto número 10 al punto número 13 con un esterillo sin nombre; de allí con rumbo Norte 16º 07' Este se miden 96 metros y se llega al punto identificado con el número 14; de allí con rumbo Norte 34º 42' Este se miden 105.28 metros y se llega al punto identificado como el número 15; de allí con rumbo Norte 68º 02' Este se miden 35.80 metros y se llega al punto identificado como el número 16; de allí con rumbo Norte 10º 32' Este se miden 239.90 metros y se llega al punto identificado como el número 17; de allí con rumbo Norte 36º 22' Este se miden 46.21 metros y se llega al punto identificado como el número 18; de allí con rumbo Norte 53º 57' Este se miden 23.91 metros y se llega al punto identificado como

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

el número 19; de allí con rumbo Sur 78° 33' Este se miden 123.46 metros y se llega al punto identificado como el número 20; colindando desde el punto número 13 al punto número 20 con el Estero denominado María Díaz; de allí con rumbo Norte 21° 48' Oeste se miden 87.67 metros y se llega al punto identificado como el número 21; de allí con rumbo Norte 54° 58' Oeste se miden 85.79 metros y se llega al punto identificado como el número 22; de allí con rumbo Norte 42° 23' Oeste se miden 74.70 metros y se llega al punto identificado como el número 23; de allí con rumbo Norte 00° 50' Oeste se miden 67.80 metros y se llega al punto identificado con el número 24; colindando desde este punto con el punto 20 con Terrenos Pantanosos y Manglar; de allí con rumbo Norte 53° 20' Oeste se miden 192.80 metros y se llega al punto identificado como el número 25; de allí con rumbo Norte 79° 15' Oeste se miden 76.80 metros y se llega al punto identificado como el número 26; colindando desde este punto con el punto número 24 con la Finca 520, Tomo 102, Folio 54 Propiedad del señor Luis Durari; de allí con rumbo Sur 41° 42' Oeste se miden 104.16 metros y se llega al punto identificado como el número 27; de allí con rumbo Sur 86° 00' Oeste se miden 239.02 metros y se llega al punto identificado como el número 28; de allí con rumbo Sur 51° 56' Oeste se miden 119.51 metros y se llega al punto inicial de partida identificado con el número 1, colindando desde este punto con el punto número 26 con una franja de manglar bajo y Finca propiedad del Señor José María Tapia.

SEGUNDA: LA CONCESIONARIA utilizará únicamente el área objeto de este contrato para la construcción, instalación y explotación de viveros para la cría de mariscos, y en especial, viveros para camarones.

TERCERA: El presente contrato tendrá un término de veinte (20) años, que comenzará a correr a partir de la publicación del mismo en la Gaceta Oficial.

CUARTA: LA CONCESIONARIA no tendrá de-

recho a cobrar por el uso que el Estado haga de la obra o construcción.

QUINTA: LA CONCESIONARIA podrá utilizar en forma gradual, las áreas, hasta llegar a su uso total, de acuerdo con el desarrollo de las etapas del proyecto industrial de LA CONCESIONARIA.

SEXTA: LA CONCESIONARIA queda obligada a permitir el uso público de la servidumbre de la obra o construcción que realice por requerirlo así los intereses del Fisco y los de la comunidad.

SEPTIMA: LA CONCESIONARIA no adquiere privilegios o monopolio alguno y, en consecuencia, cualquier otra persona natural o jurídica puede hacer las mismas construcciones, para explotarias en competencia bajo los mismo términos y condiciones que las otorgadas con arreglo a este Contrato.

OCTAVA: El derecho de LA CONCESIONARIA no es cedible a un tercero, sino con expreso consentimiento del Ministerio de Hacienda y Tesoro. La cesión no consentida dará lugar a la resolución del contrato.

NOVENA: Se entenderá que LA CONCESIONARIA ha renunciado a la concesión, cuando transcurrido un período de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de este contrato, no de inicio al proyecto o cuando, habiendo dado inicio al mismo, suspenda los labores por el término de un año.

DECIMA: La concesión que se otorga para uso del área concedida, no exime a LA CONCESIONARIA del pago del impuesto de Inmuebles sobre las mejoras que realice en las área objeto de la concesión, del impuesto sobre la renta, de los derechos y tasas de registro, del impuesto de timbres, ni de ningún otro impuesto, contribución o tasa respecto de los bienes o actividades de la Concesionaria.

DECIMA PRIMERA: El plazo establecido para la concesión que se otorga mediante este contrato, podrá ser renovado a su veni-

miento, siempre que LA CONCESIONARIA haya cumplido fielmente sus obligaciones contractuales y la continuación de la actividad favorezca los intereses nacionales.

En el caso de que el plazo no sea renovado las mejoras no removibles quedarán a favor de LA NACION sin costo alguno.

DECIMA SEGUNDA: La concesión no afecta los derechos del Gobierno en materia fiscal, de policía, de sanidad o de régimen administrativo.

DECIMA TERCERA: LA CONCESIONARIA conviene en someterse a las disposiciones legales vigentes o las que en el futuro se dicten para regular la explotación u ocupación de los bienes objeto de este contrato.

DECIMA CUARTA: La concesión que se otorga faculta a LA CONCESIONARIA a usar las áreas descritas en la cláusula primera, para la perforación de pozos, dragado de canales, bombeo de agua desde el mar hacia las instalaciones de LA CONCESIONARIA.

DECIMA QUINTA: Las obras o mejoras que haga LA CONCESIONARIA sobre el área concedida, no podrán inscribirse en el registro público.

DECIMA SEXTA: El Ministerio de Hacienda y Tesoro o el Consejo de Gabinete cuando sea el caso, podrán declarar terminada la Concesión que se otorga en cualquiera de los casos siguiente:

1) Si se produce alguna de las causales a que se refiere el Artículo 68 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990.

2) Quiebra o disolución del Concesionario.

DECIMA SEPTIMA: LA CONCESIONARIA, a partir del refrendo de este contrato por parte de la Contraloría General de la República, pagará mensualmente a la Nación la suma de seis balboas (B/.6.00) por hectárea

dada en concesión para las actividades de construcción, instalación y explotación de viveros para la cría de mariscos y, en especial, viveros para camarones.

DECIMA OCTAVA: LA CONCESIONARIA tendrá derecho a acreditar al canon de arrendamiento mensual una suma igual a B/.36.00 mensuales por cada trabajador contratado en el mes que se pretenda efectuar el acreditamiento, en la medida en que las labores de tal trabajador se encuentren vinculadas, en forma directa, a las actividades de construcción, instalación y explotación de viveros para la cría de mariscos y, en especial, viveros para camarones.

DECIMA NOVENA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

LA CONCESIONARIA debe adherir al original de este Contrato, timbres por valor de diez balboas con veinte centésimas (B/.10.20).

Para constancia y prueba de conformidad se extiende y firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos (1992).

MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
CORNELIO LARA BOCARANDA
Cédula No. 2-85-887
La Concesionaria

REPUBLICA DE PANAMA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REFRENDO:

RUBEN DARIO CARLES
Contralor General de la República

Es copia auténtica de su original
Panamá, 21 de abril de 1992
Ministerio de Hacienda y Tesoro
Director Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de
Administración de Contratos
LICITACION PUBLICA No. 2-92

**MEJORAMIENTO DE
CAMINOS DE PRODUCCION
SAN LORENZO - EL JOBO - LLANO GRANDE;
BELLA VISTA - LONDRES; TOLE - VELADERO -
ALTO DE LA ARENA Y LAS LAJAS DE TOLE -
GUABINO**
AVISO

Se le comunica a los interesados en partici-

par en la Segunda Convocatoria del Rengión No. 2 (BELLA VISTA - LONDRES) de la Licitación Pública No. 2-92 Mejoramiento de Caminos de Producción - San Lorenzo - El Jobo - Llano Grande; Bella Vista - Londres; Tolé - Veladero - Alto de La Arena y Las Lajas de Tolé - Guabino, que deben pasar a retirar la Actenda No. 2 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos del Ministerio de Obras Públicas, ubicados en el Segundo Alto del Edificio No. 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de
Administración de Contratos

LICITACION PUBLICA No. 4-92

MEJORAMIENTO DE
CAMINOS DE PRODUCCION
LA ARENA - HOGAR DE ANCIANOS;
PESE - LA TRINIDAD - LAS MESITAS;
OCU - SAN JOSE - LOS LLANOS;
CHITRE - LAS PLAYITAS; CHITRE - EL CANGREJAL

AVISO

Se le comunica a las Empresas interesadas en participar en la Segunda Convocatoria del Renglón No. 4 (CHITRE - LAS PLAYITAS) de la Licitación No. 4-92, MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION LA ARENA - HOGAR DE ANCIANOS; PESE - LA TRINIDAD - LAS MESITAS; OCU - SAN JOSE - LOS LLANOS; CHITRE - LAS PLAYITAS; CHITRE - EL CANGREJAL que deben pasar a retirar la Addenda No. 1 en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la oficina de la Dirección Nacional de Administración de Contratos del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio No. 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de
Administración de Contratos

CONCURSO DE PRECIOS No. 7-92

MEJORAMIENTO DE
CAMINOS DE PRODUCCION

SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS DE CONSTRUCCION Y PLIEGO DE CARGOS PARA LAS MEJORAS AL SISTEMA PLUVIAL DE LA CIUDAD DE DAVID

AVISO

1. Se le comunica a las Empresas interesados en participar en el Concurso de Precios No. 7-92 SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS DE CONSTRUCCION Y PLIEGO DE CARGOS PARA LAS MEJORAS AL SISTEMA PLUVIAL DE LA CIUDAD DE DAVID, que la fecha de dicho Acto Público será el día veintiuno (21) de mayo de 1992, y se recibirán propuestas de 8:30 a.m. a 9:30 a.m., en el mismo lugar indicado en el Pliego de Cargos.

2. Deben pasar a la Dirección Nacional de Administración de Contratos, a partir de la fecha, en horas laborables, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, a retirar la ADDENDA No. 1.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA No. 2-92
SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día VEINTE (20) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Ministerio de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el Renglón No. 2 (BELLA VISTA - LONDRES) del MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - SAN LORENZO EL JOBO - LLANO GRANDE; BELLA VISTA - LONDRES; TOLE - VELADERO- ALTO DE LA ARENA Y LAJAS DE TOLE - GUABINO, en la Provincia de Chiriquí.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas o zanjas de drenajes, colocación de tubos de hormigón, colocación de material selecto, drenajes, subterráneos, conformación de calzada, y debe terminarse en NOVENTA (90) días calendario el Renglón No. 2 BELLA VISTA - LONDRES, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Esta Licitación se adjudicará por el RENGLON.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la partida 0.09.1.5.0.04.40.503 (BELLA VISTA - LONDRES), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos pastores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias

adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA No. 3-92
SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 10:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., del día VEINTE (20) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el Renglón No. 3 (Calles de Juan Díaz) de la REHABILITACION DE CALLES Y DRENAJES, GRUPO No. 3, CHILIBRE, TOCUMEN Y JUAN DIAZ, en la Provincia de Panamá.

La REHABILITACION incluye sin limitarse a: Limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas pavimentadas, parcheo con mezcla asfáltica caliente, colocación de tubos de drenajes, construcción de cunetas pavimentadas, cabezales de mampostería, colocación de material selecto y capa base, sello asfáltico, escarificación y conformación de calzada, etc., y deben terminarse en NOVENTA (90) días calendarios el Renglón No. 3 CALLES DE JUAN DIAZ, a partir de la fecha de la Orden de proceder. Esta Licitación se adjudicará por el RENGLON.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.6.0.01.21.502 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA

BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA No. 4-92
SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día DIECIOCHO (18) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el Renglón No. 4 (Chitré - Las Playitas) del MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION - LA ARENA-HOGAR DE ANCIANOS; PESE- LA TRINIDAD-LAS MESITAS; OCU - SAN JOSE-LOS LLANOS; CHITRE - LAS PLAYITAS; CHITRE-EL CANGREJAL, en la Provincia de Herrera.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, limpieza de tubos, parcheo con mezcla asfáltica caliente, colocación de tubos de drenajes, cabezales de mampostería, colocación de material selecto y capa base, sello asfáltico, escarificación y conformación de calzada, etc., y debe terminarse en CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios el Renglón No. 4 CHITRE - LAS PLAYITAS, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Esta Licitación se adjudicará por el RENGLON.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.5.0.04.30.503 (RENGLON No. 4 CHITRE - LAS PLAYITAS), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publica-

ción de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS No. 4-92 SEGUNDA CONVOCATORIA

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m., del día DIECIOCHO (18) de MAYO de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para los renglones No. 1 (C.P.A. - OJO DE AGUA-CERRO PELADO-CERRO DE CASA) y Renglón No. 4 (CAÑAZAS-LOS VALLES) del MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE PRODUCCION- C.P.A. - OJO DE AGUA-CERRO PELADO-CERRO DE CASA, LA PEÑA-SAN PEDRO DEL ESPINO; EL MARIA - LAS PALMAS -LOLA; CAÑAZAS-LOS VALLES, en la Provincia de Veraguas.

EL MEJORAMIENTO incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y zanjas de drenajes, conformación de caizada, material selecto compactado, colocación de tubos de drenajes, cabezas de mampostería, construcción de cunetas pavimentadas, etc., y deben terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios el Camino C.P.A. - OJO DE AGUA-CERRO PELADO-CERRO DE CASA, en CIENTO CINCUENTA (150) días ca-

lendarios el Camino CAÑAZAS-LOS VALLES, a partir de la fecha de la Orden de Proceder. Esta Licitación se adjudicará por el RENGLON.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente paraparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 46 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de la Partida 0.09.1.5.0.04.44.503 (C.P.A. - OJO DE AGUA-CERRO PELADO-CERRO DE CASA); y 0.09.1.5.0.04.60.503 (CAÑAZAS-LOS VALLES), con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de TREINTA BALBOAS (B/.30.00) en efectivo o Cheque Certificado o de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el Concurso, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio notificamos que hemos obtenido en compra e establecimiento comercial denominado **ALMACEN Y FERRETERIA CASA WONG**, el cual está ubicado en la entrada de la Barriada Juan Demástenes Arosemena, MILLA 20, Corregimiento de Nuevo San Juan, Colón.

POR SENFAI, S.A.
RUC #32982-0108-24933
WONG WIU FAI
Representante Legal

Colón 29 de marzo de 1992
L-149301
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo, **ISTMENO AVILA GARBALDI**, portador de la cédula de identidad Personal No. 3-77-28, comunico que he trasladado al señor **Jovito Avila Garibaldi**, con cédula de identidad personal No. 3-77-380, el establecimiento comercial denominado **"RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LA CABAÑA AVILA"**, situado entre la Calle 8 y

9 Ave. Central, Edificio Centro de Convenciones Colón, de la ciudad de Colón.
Colón, 27 de abril de 1992

ISTMENO AVILA GARBALDI
Céd. 3-77-28

L-149309
Segunda publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la
Solicitud #

CERTIFICA
Que la sociedad **ALABASTER, INC**

Se encuentra registrada en la Fono 26838, Rollo 1347, Imagen 172 desde el trece de junio de mil novecientos setenta y ocho -

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 3192 de 31 de marzo de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 35103, Imagen 75 de la Sección de Micropelículas "Mercantil" desde el 23 de abril de 1992.

Expedado y firmado en la

ciudad de Panamá, el seis de mayo de mil novecientos noventa y dos a las 11-24-25:1 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes -

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-228.968.41
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.154 de 12 de marzo de

1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 140703, Rollo 34871, imagen 0011 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CAMER SERVICES S.A.** Panamá, 31 de marzo de 1992.
L-228.838.30
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.158 de 12 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 020272, Rollo 34828, imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CANDIA CORP.** Panamá, 31 de marzo de 1992.
L-228.838.30
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.121 de 12 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 185330, Rollo 34821, imagen 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **JOMIER COMMERCIAL CORP.** Panamá, 31 de marzo de 1992.
L-228.838.39
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1.369 del 30 de marzo de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público Ficha 146541, Rollo 35103, Imagen 0061 ha

sido disuelta la sociedad denominada **KELZETER INC.**, el 28 de abril de 1992.
Panamá, 6 de mayo de 1992.
L-228.930.47
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2424 del 17 de marzo de 1992 extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 247217, Rollo 34839, imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CHESTERFIELD HOLDINGS, S.A.** Panamá, 6 de mayo de 1992.
L-229.086.64
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada **MECHANICAL**

CONTRACTING AND MAINTENANCE, INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 1223, Folio 441, Asiento 124.136 "D", Sección de Personas Mercantiles, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de septiembre de 1990 y así consta en el documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 3934 de 22 de abril de 1992, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el 30 de abril de 1992. Ficha 093909, Rollo 26904, imagen 0055.
Panamá, 6 de mayo de 1992.
L-228.967.94
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2313 de 17 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 181272 Rollo 34854 imagen 0064 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FURMAN INTERNATIONAL CORP.** Panamá, 4 de mayo de 1992.
L-229.054.70
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2313 de 17 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, micro-

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición No. 2218 a la solicitud de registro de la marca de Comercio **"PANDA"** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Presidente y Representante Legal de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE, S.A.**, señor **ALI MOHAMMED WAKED**, cuyo poder se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de Abogado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2218, Sección de Comercio e Industrias, Oficina de Asesoría Legal de la sociedad **WWF-WORLD WIDE FUND FOR NATURE** (antes **WORLD WILDLIFE FUND**), a través de sus Abogados Especiales, la firma inglesa **BENEDICTI & BENEDICTI**.
Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

zado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, abril 20 de 1992.
Director
L-228.767.75
Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición No. 2218 a la solicitud de

registro de la marca de Comercio **"PANDA"** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Presidente y Representante Legal de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE, S.A.**, señor **ALI MOHAMMED WAKED**, cuyo poder se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Abogado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2218, Sección de Comercio e Industrias, Oficina de Asesoría Legal de la marca de Comercio **"PANDA"**, propuesta por la sociedad **WWF-WORLD WIDE FUND FOR NATURE** (antes **WORLD WILDLIFE FUND**), a través de sus Abogados Especiales, la firma inglesa **BENEDICTI & BENEDICTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, abril 20 de 1992.
Director
L-228.767.44
Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el juicio de Oposición al Registro No. 026475, Caso 5 de la marca **TOUCH OF SCENT**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Legal

de la sociedad **EDNA, S.A.**, señora **EDNA RAMOS AGRAZAL**, cuyo poder se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Abogado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación al registro de la marca **TOUCH OF SCENT**, Caso No. 026475 Caso 5, a través de sus Abogados especiales, la firma inglesa **BENEDICTI & BENEDICTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GAYLEVA A TOCH DEUSE
Funcionaria Instructor
ESTER MA. LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, abril 24 de 1992
Director
L-228.767.10
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición

a la solicitud de registro de la marca "BANDIT", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad RIVOLTA, S.A., señor MICHAEL MISSRIE JAMOUS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del

presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1955, a la solicitud de registro de la marca BANDIT, identificada con el No. 053963 en la Clase 3, promovido por la sociedad **ALFIN, INC.**, a través de sus apoderados especiales, la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al empla-

zado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su

publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, abril 29 de 1992
Director
L-229.093.43
Segunda publicación.

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento Regional de Reforma Agraria
Provincia de Colón
EDICTO No. 3-34-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:

Que el señor **VICTOR ATHERTON**, vecino del Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLÓN, portador de la Cédula de Identificación personal No. 8-73-181, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-597-73, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 7305.50 M2, metros cuadrados, ubicados en LA ROSARIO, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Prisco Cerrud Lee
SUR: Rosa Quirós
ESTE: Prisco Cerrud Lee
OESTE: Ana M. de Danellio

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 30 de marzo de 1992.

LIC. HERNAN CACERES

VEGA

Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Colón
SOLEDAD MARTINEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-226.901.30
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento Regional de Reforma Agraria
Provincia de Colón
EDICTO No. 3-39-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:

Que la señora **ADELA INOCENCIA THOMPSON DE WORREL**, vecina del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLÓN, portadora de la Cédula de Identificación personal No. 3-36-460, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-164-91, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0712.0647 M2, metros cuadrados, ubicados en ALTOS DE SAN JUDAS, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLÓN de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eudalia Molinar
SUR: Camino y Demetrio Morán
ESTE: Francisca Núñez
OESTE: Camino existente

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

ciente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Buena Vista, 6 de abril de 1992.

LIC. HERNAN CACERES
VEGA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Colón
SOLEDAD MARTINEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-226.906.85
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento Regional de Reforma Agraria
Provincia de Colón
EDICTO No. 3-45-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público:

HACE SABER:

Que el señor **JAIIME TORIBIO**, vecino del Corregimiento de NVO. SAN JUAN, Distrito de COLÓN, portador de la Cédula de Identificación personal No. 8-201-1440, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 3-135-78, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 8,039.51 M2, metros cuadrados, ubicados en S.D. J.D. AROSEMENA, Corregimiento de NVO. SAN JUAN, Distrito de COLÓN de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Limón, Daniel Cedeño,
SUR: Hilario Herrera, servidumbre
ESTE: Asunción Sánchez, servidumbre

ESTE: Daniel Cedeño, Hilario Herrera

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NVO. SAN JUAN y copia del mismo se le entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Buena Vista, diez de abril de 1992.

LIC. HERNAN CACERES
VEGA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria - Colón
SOLEDAD MARTINEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-226.906.84
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de Reforma Agraria
EDICTO No. 035-DRA-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor **DANILO DE GRACIA MONTENEGRO**, vecino del Corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, portador de la cédula de identidad personal No. 8-208-1459, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-051-90, la adjudicación a título Oneroso de DOS (2) parcelas estatal adjudicable en el Corregimiento de J.D. AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, de esta Provincia,

las cuales se describen a continuación Finca No. 6150 (Globo "B"), Tomo No. 194, Folio No. 460.

PARCELA No. 1: Ubicada en J.D. AROSEMENA, con una superficie de 0 Has. + 3940.57 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Francisca Blanco y Ramón Rolando Rodríguez
SUR: Globo "B" Prop. del solicitante
ESTE: Terreno de Luis C. Zerna
OESTE: Terreno de Francisca Blanco

PARCELA No. 2: Ubicada en J.D. AROSEMENA, con una superficie de 2 Has. + 7503.23 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Globo "A" Prop. del solicitante
SUR: Terreno de Zenaida Blanco, Petra Barrios, y Abraham Blanco, y Serv
ESTE: Terreno de Luis C. Zerna, y Manuel C. Battsota
OESTE: Terreno de Francisca Blanco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Distrito de ARRAJUAN y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Capira, ocho (8) del mes de abril de 1992.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
SORA C.
DE GONZALEZ
Secretaría Ad-Hoc.
L-229.119.26
Única publicación.